

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 24 de junio del 2026

ALVARO ARIAS GARCES

C.C. No. 14.879.833

Supervisión

Profesional Universitaria

Subsecretaría de Cultura

LUIS FERNANDO FIGUEROA MOSQUERA

C.C. No. 1143932318

Contratista

LILIA MARCELA ARBOLEDA RODRIGUEZ

C.C. No. 31306230

Contratista

YESID RINCON ISANOA

C.C. No. 1130638159

Contratista

ASUNTO: Designación de supervisor de contrato y de apoyo a la supervisión

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial me permito informarles que ha sido designada para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato No. 4148.010.27.1.0011-2026, y del mismo modo se comunica los apoyos a la supervisión.

Nombre del contratista	FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT
Nº de convenio	4148.010.27.1.0011-2026
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA CON LOS ACTORES Y PORTADORES DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA CALEÑA DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

	A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005221 VIGENCIA 2026
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	24/02/2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500424514
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	04/06/2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido convenio.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del convenio.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el convenio.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- Suscribir con el ordenador del gasto y el asociado, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del convenio.
- Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Es importante recordar que como supervisor (a) no tiene autorización para exonerar al asociado de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del convenio suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al asociado que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión la siguiente persona:

LUIS FERNANDO FIGUEROA MOSQUERA
C.C. No. 1143932318
Contratista

LILIA MARCELA ARBOLEDA RODRIGUEZ
C.C. No. 31306230
Contratista

YESID RINCON ISANOA
C.C. No. 1130638159
Contratista

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Apoyo al supervisor durante la ejecución del contrato/convenio.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.
- Apoyar al supervisor verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactado en el contrato/convenio o establecido en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en impreso los siguientes documentos:

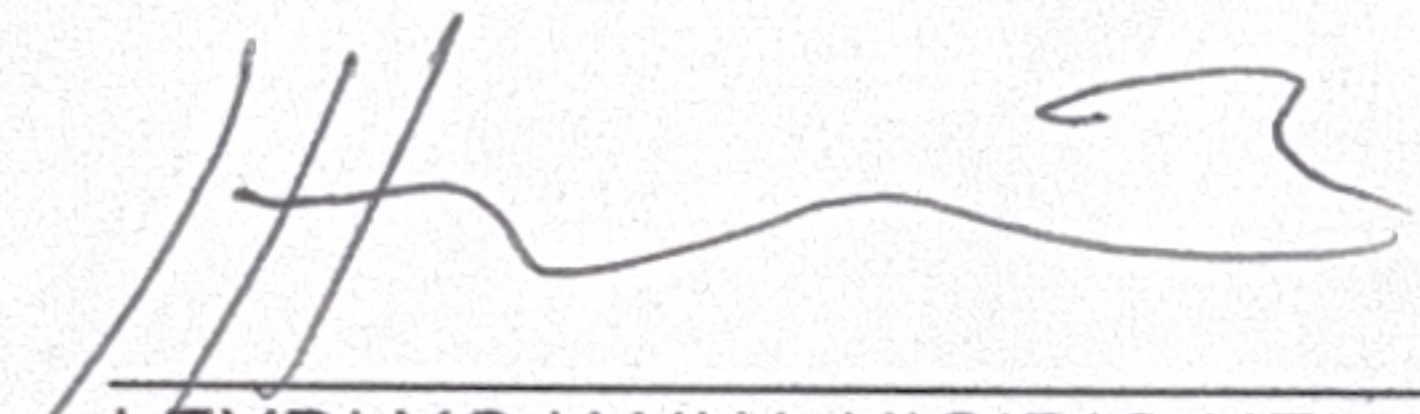
Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
1. CDP	X		3500262980
2. RPC	X		4500424514
3. Contrato	X		4148.010.27.1.0011-2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

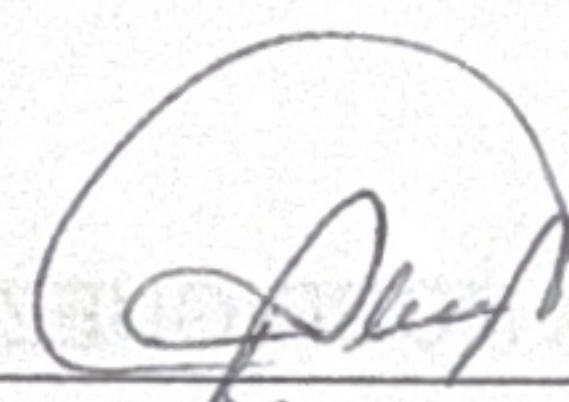
Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el contrato No. 4148.010.27.1.0011-2026

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente aplicable y en el manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, ANEXO 3. VIGILANCIA CONTRACTUAL.

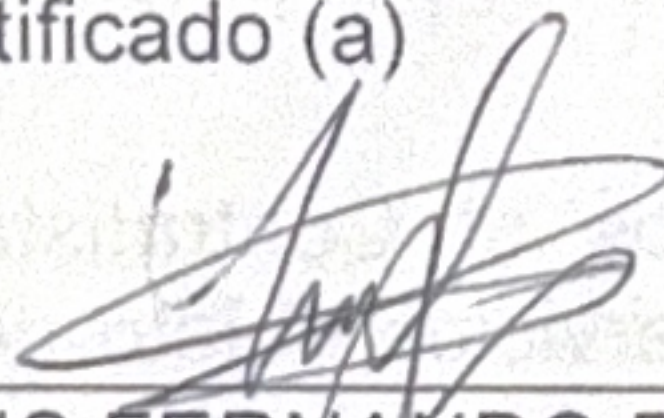
Cordialmente,


LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
C.C. 38.596.025

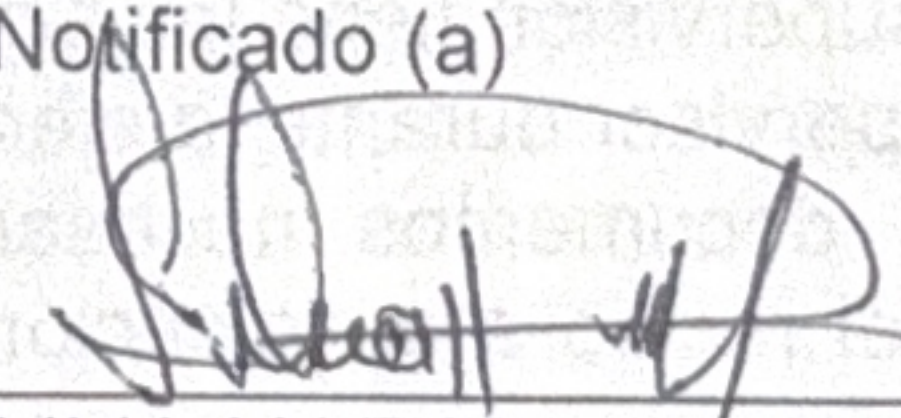
Notificada:


ALVARO ARIAS GARCÉS
C.C. No. 14.879.833
Supervisión
Profesional Universitaria
Subsecretaría de Cultura

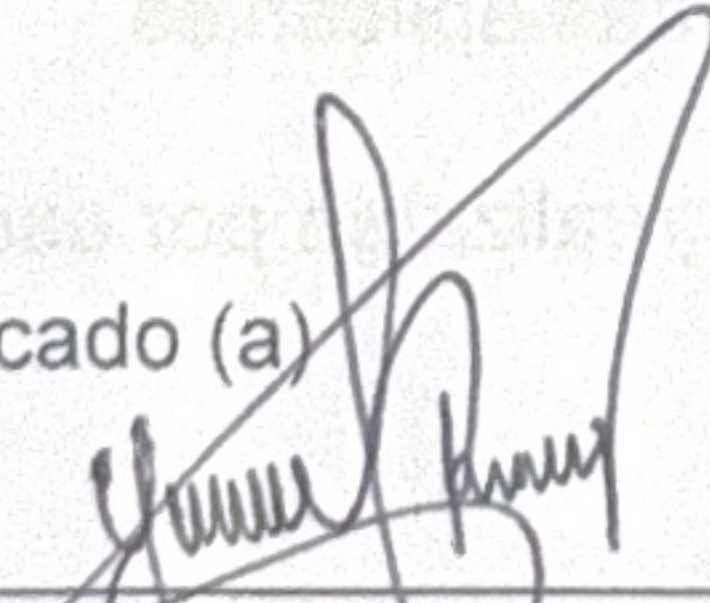
Notificado (a)


LUIS FERNANDO FIGUEROA MOSQUERA
C.C. No. 1143932318
Contratista

Notificado (a)


LILIA MARCELA ARBOLEDA
RODRIGUEZ
C.C. No. 31306230
Contratista

Notificado (a)


YESID RINCON ISANOA
C.C. No. 1130638159
Contratista

Proyectó: Erika A. Hincapié – Contratista,
Revisó: Julián David Soto Rovira – Contratista
Aprobó: Edwin Quiñones Montaña – Jefe de la Unidad de Apoyo